



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

629-13

10 DIC 2013

Salta,

Expediente N° 12.074/13

VISTO la Resolución CD-N° 141/13 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para el Servicio de "El Teléfono de la Salud" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° CD-586/13 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que a fs. 67 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que la designación de los Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA y Agustina M. HADDAD se encuentran imputados en los cargos de Auxiliares Docentes de Primera Categoría con dedicación simple, asignados a través de las Resoluciones del Consejo Superior N° CS-198/12 y CS-540/12.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/13 del 05 de Noviembre de 2.013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, D.N.I. N° 31.077.330, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA Regular con dedicación Simple para el SERVICIO DE "TELEFONO DE LA SALUD" de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 629-13

10 DIC 2013

Salta,
Expediente N° 12.074/13

y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2º: Designar a la Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD, D.N.I. N° 32.805.270, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA Regular con dedicación Simple para el SERVICIO DE "TELEFONO DE LA SALUD" de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 3º: Afectar las presentes designaciones en las respectivas partidas de la Planta del Personal Docente de esta Facultad, asignados a través de las Resoluciones del Consejo Superior N° CS-198/12 y CS-540/12.

ARTICULO 4º: Los profesionales designados, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Los Lic. Goncalvez y Lotufo deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Los profesionales deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

629-13

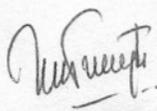
10 DIC 2013

Salta,
Expediente N° 12.074/13

Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARBAL PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa